



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.18  
27 de junio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**61º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 23 de marzo de 2005, a las 9.00 horas

**Presidente:** Sr. M. WIBISONO (Indonesia)

**SUMARIO**

**Cuestión de la violación de los derechos humanos en los Territorios Árabes Ocupados,  
incluida Palestina (continuación)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 9.00 horas.*

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA** (tema 8 del programa provisional) (E/CN.4/2005/26, 27, 28, 29 y Add.1; E/CN.4/2005/G/5 y 9; E/CN.4/2005/NGO/4, 67, 152, 292, 308, 327 y 347) (*continuación*)

1. El Sr. M. KHAN (Pakistán), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), recuerda que la OCI exige la terminación de la ocupación israelí de Palestina, la creación de un Estado palestino independiente y soberano con Al Quds Al Sharif como capital, el regreso de todos los refugiados palestinos a sus hogares, el restablecimiento de la dignidad y de la seguridad del pueblo palestino y la reconstrucción de las infraestructuras dañadas en la Palestina ocupada.

2. Desde el último período de sesiones de la Comisión, se han producido dos hechos importantes en el Oriente Medio. Tras el fallecimiento del Presidente Yasser Arafat, la elección del Presidente Mahmoud Abbas marcó el comienzo de una era de transición democrática. La lucha del pueblo palestino por la realización de su derecho a la libre determinación está en un momento clave de su historia. La reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base del Acuerdo de Sharm el-Sheikh y de la Hoja de Ruta del Cuarteto exigen que Israel modifique radicalmente su política, revoque su decisión de instalar nuevos asentamientos en torno a Jerusalén y ponga fin a las violaciones de los derechos humanos en la Palestina ocupada. En vista de que las fuerzas de defensa israelíes continúan sus incursiones mortíferas en la Faja de Gaza, la comunidad internacional, y en particular la Comisión de Derechos Humanos, tiene la obligación de reaccionar.

3. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados por Israel desde 1967, expuso en su informe (E/CN.4/2005/29) de manera muy completa las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas israelíes. Señaló que desde el mes de septiembre de 2000, más de 3.850 palestinos, entre ellos mujeres y niños, resultaron muertos a raíz de operaciones israelíes, en tanto que fueron asesinadas 340 personas. Alrededor de 7.000 palestinos están detenidos en cárceles israelíes o en campos de detención, y 1.500 de ellos no han sido juzgados. Las operaciones militares israelíes se han llevado a cabo con el menosprecio de dos principios fundamentales del derecho internacional humanitario: el principio vinculado a la distinción entre objetivos civiles y objetivos militares y el principio de la proporcionalidad.

4. Israel continúa la construcción de un muro de separación, pese a la reprobación de la comunidad internacional y de la Opinión Consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, que la ha declarado contraria al derecho internacional. La comunidad internacional debe exhortar a Israel a suspender la construcción del muro y a dismantelar la parte ya construida. La continuación de la construcción del muro perjudica gravemente las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

5. La solución justa de la cuestión de Palestina es una condición indispensable para la instauración de la paz duradera en el Oriente Medio. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por que Israel respete las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad. En nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, el Sr. Khan

ruega a la Comisión que defienda los derechos fundamentales del pueblo palestino e invita a los Estados miembros de la Comisión a votar a favor de los proyectos de resolución sobre Palestina.

6. La **Sra. AL-HAJJAJI** (Jamahiriya Árabe Libia), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Estados Árabes, apoya la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Lamenta que Israel continúe haciendo caso omiso de las resoluciones de la Comisión, del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que le exigen que deje de menospreciar las normas internacionales relativas a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra. La oradora denuncia, entre otras cosas, el uso de la fuerza, las detenciones arbitrarias y la confiscación de tierras. Condena la construcción del muro, que es contraria al derecho internacional porque atenta contra la libertad de circulación, el derecho de propiedad y los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos. Es inadmisibles que el Estado de Israel continúe la construcción del muro en menosprecio de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

7. La **Sra. Al-Hajjaji** felicita al Sr. John Dugard, Relator Especial, por el informe muy completo que ha presentado (E/CN.4/2005/29). Entre las múltiples violaciones de los derechos humanos que ha comprobado el Relator Especial, señala a la atención el hecho de que unos 7.000 palestinos, entre ellos 380 niños y 100 mujeres, están actualmente detenidos en cárceles israelíes o en campos de detención. Solamente alrededor de 1.500 de ellos han sido juzgados. Muchos de estos detenidos afirman haber sido objeto de torturas o de tratos inhumanos y degradantes. La Cumbre de Sharm el-Sheikh, pese a haber ofrecido una esperanza de paz, no ha logrado resultados concretos. Por esa razón, la Comisión debe exigir una vez más a Israel que asuma sus responsabilidades y ponga fin a las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y los demás territorios árabes ocupados y que respete la totalidad de las resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 497 (1981) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad. Israel debe poner fin a sus prácticas tendientes a modificar la composición de la población. En lo que respecta a la situación en el Golán, la comunidad internacional debe exigir asimismo a Israel que deje de crear nuevos asentamientos y de someter a los ciudadanos sirios del Golán a medidas discriminatorias para obligarlos a abandonar sus tierras.

8. La **Sra. GABR** (Egipto) se suma a la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Expresa su pesar por las innumerables violaciones del derecho internacional de que sigue siendo víctima el pueblo palestino y que el Relator Especial, en su informe (E/CN.4/2005/29), expone de manera muy completa. Las operaciones de las fuerzas armadas israelíes constituyen crímenes de guerra con arreglo al derecho internacional humanitario, en especial el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Las operaciones armadas y la construcción del muro de seguridad van también acompañadas de violaciones graves de los derechos sociales y económicos de los palestinos. No cabe tampoco pasar por alto las humillaciones cotidianas que sufren los palestinos en los numerosos puestos de control o los controles de carretera. Según el Relator Especial, el desprecio que muestra Israel por el derecho internacional pone en peligro no solamente el orden jurídico internacional, sino también todo el orden internacional. La Comisión de Derechos Humanos debe seguir exhortando a Israel a que respete los principios y los convenios del derecho internacional.

9. El Acuerdo de Sharm el-Sheikh constituye un jalón histórico importante en el marco del proceso de paz y su aplicación por Israel constituiría el inicio de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. El proceso de paz en el Oriente Medio concierne también a la situación en el Líbano y en Siria. Los pueblos árabes de la región desean la paz, como lo demuestra la iniciativa de la Arabia Saudita adoptada en 2004 en la Cumbre de Beirut.

10. El Sr. **ABDELAZIZ BOUAININ** (Qatar) se declara también sumamente preocupado por la persistencia de las violaciones cometidas por Israel en los territorios palestinos ocupados, tales como la ampliación de los asentamientos y la demolición de viviendas, y lamenta que el Gobierno israelí haga caso omiso de la Opinión Consultiva del 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia. Las autoridades de Qatar han apoyado siempre un enfoque negociado de la cuestión de Palestina en el Oriente Medio. Corresponde actualmente a Israel demostrar su buena voluntad y, con ese fin, retirarse de los territorios ocupados desde 1967 y poner fin a la construcción del muro y a las restricciones impuestas a los palestinos.

11. La comunidad internacional y la Comisión de Derechos Humanos en particular deben ejercer presión sobre el Estado de Israel para que aplique las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, se retire de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y del Golán, y reconozca el derecho de retorno de los refugiados, para que los que lo desean puedan volver a sus hogares, de conformidad con la resolución 194 aprobada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

12. El Sr. **BERNS** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, a la cual se suman Bulgaria y Rumania, países en proceso de adhesión, Turquía y Croacia, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países en proceso de estabilización y de asociación y posibles candidatos, expresa su satisfacción por las perspectivas de reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio. En efecto, israelíes y palestinos se han manifestado decididos a trabajar juntos en un espíritu de comprensión y de cooperación y a crear así un nuevo clima político que debería contribuir a una mejora de la situación de los derechos humanos.

13. La Unión Europea destaca que el respeto de los derechos humanos, además de ser el fundamento de todo sistema democrático, duradero y pacífico, permite prevenir los conflictos y establecer relaciones fructíferas entre los pueblos. Ahora bien, Israel, que es Parte en los principales instrumentos de protección de los derechos humanos, y la Autoridad Palestina se han comprometido a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

14. La Unión Europea observa que se han cometido nuevamente violaciones repetidas de los derechos humanos en los territorios palestinos el año pasado y lamenta la violencia que han sufrido tanto los israelíes como los palestinos. De acuerdo con el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados (E/CN.4/2005/29 y Add.1), varias decenas de miles de palestinos y varios miles de israelíes, en su mayoría civiles, han resultado muertos o heridos desde septiembre de 2000. Hay muchos niños entre las víctimas, lo que es especialmente alarmante, ya que están protegidos por el derecho humanitario y los derechos humanos internacionalmente reconocidos, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, en que es Parte Israel y que debe respetar la Autoridad Palestina. La situación de los niños palestinos en las cárceles y los centros de detención administrativa israelíes es especialmente preocupante, y la Unión Europea pide al Relator Especial que le preste atención especial.

15. Al tiempo que reconoce que Israel tiene derecho a proteger a sus ciudadanos contra los ataques terroristas, la Unión Europea recuerda que el país tiene igualmente la obligación de respetar el derecho internacional y de prevenir y sancionar las violaciones de los derechos humanos. Condena una vez más firme e inequívocamente todas las formas de terrorismo y exhorta a la Autoridad Palestina a utilizar todos los medios a su alcance contra los que sostienen y los que son responsables de los actos terroristas. A este respecto, la Unión Europea se felicita de que las dos partes se hayan comprometido en la Cumbre de Sharm el-Sheikh celebrada el 8 de febrero a poner fin a todos los actos de violencia y paralelamente a toda actividad militar, y las invita a poner en práctica rápidamente esos compromisos.

16. La Unión Europea comparte la inquietud del Relator Especial sobre las incursiones militares repetidas de Israel en la Faja de Gaza, que han ocasionado numerosos muertos y heridos y destrucciones masivas de viviendas e infraestructuras, lo que agrava la precariedad y la recesión económica que continúa afectando a los palestinos.

17. La Unión Europea recuerda que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra es un instrumento internacional obligatorio que se aplica plenamente a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. Tras condenar las violaciones cometidas por Israel, le exhorta a respetar ese Convenio sin ninguna restricción, y en especial a suspender sus actividades de colonización, a dismantelar los asentamientos y a poner fin a las confiscaciones de tierras en oportunidad de la construcción del muro de separación. Sin embargo, señala con satisfacción que Israel ha decidido dismantelar algunos asentamientos y espera que esta evolución alentadora continúe.

18. La Unión Europea se siente igualmente preocupada por la situación de las mujeres, que son especialmente vulnerables ante la ocupación israelí. Refiriéndose al informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, manifiesta su inquietud por los efectos de la limitación a la libre circulación, que impide a las mujeres embarazadas el acceso inmediato a la atención médica y menoscaba gravemente los derechos a la salud y la educación. Por otra parte, como ha indicado la Relatora, la Autoridad Palestina debe adoptar leyes que criminalicen la violencia contra la mujer, en especial la violencia doméstica y los crímenes de honor, proteja sus derechos y promueva la igualdad entre los sexos y la representación política de las mujeres.

19. La Unión Europea sigue decidida a trabajar por la abolición universal de la pena de muerte. Exhorta en consecuencia a la Autoridad Palestina a instituir, en primer lugar, una moratoria sobre las ejecuciones e invita a todos los Estados interesados a respetar el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a suspender las ejecuciones en tanto no se hayan agotado todas las vías de recurso. Condena asimismo las ejecuciones extrajudiciales de palestinos de quienes se sospecha que colaboran con Israel y se felicita de que Israel se haya comprometido, en Sharm el-Sheikh, a poner fin a las ejecuciones extrajudiciales.

20. En lo que respecta a la construcción del muro de separación, que se examina asimismo en el informe del Relator Especial, la Unión Europea se siente especialmente preocupada por el trazado de ese muro, que se aleja de la línea verde y corre el riesgo de hacer materialmente imposible la creación de un Estado palestino viable y duradero. Recuerda que la Corte Internacional de Justicia consideró en su Opinión Consultiva que la construcción del muro de separación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y sus alrededores, es contrario a las disposiciones pertinentes del derecho internacional, y que la Asamblea General

de las Naciones Unidas exigió, en su resolución ES-10/15 de 20 de julio de 2004, que Israel cumpla sus obligaciones en derecho señaladas en esa opinión consultiva. Lamentando la creación, entre la línea verde y el muro de separación de una zona cerrada que deja aisladas aldeas enteras y obliga a sus habitantes a abandonar sus hogares, la Unión Europea se felicita de que el Gobierno israelí haya aprobado un nuevo trazado de la ruta, aunque subraya al mismo tiempo que este adelanto positivo no basta para eliminar el fenómeno de la creación de zonas cerradas.

21. La Unión Europea acoge con satisfacción las mejoras tangibles de la situación de los derechos humanos que ha comprobado el Relator Especial en su visita de fines de febrero, en particular el anuncio del levantamiento de algunas restricciones a la libertad de circulación y la puesta en libertad de varios centenares de presos, así como el fin de las ejecuciones extrajudiciales y los asesinatos. Apoya el anuncio de la retirada israelí de la Faja de Gaza y de algunas partes del norte de la Ribera Occidental como primera etapa del proceso tendiente a lograr una paz justa, amplia y duradera, a reserva de que esa retirada se lleve a cabo en las condiciones definidas por el Consejo de Europa de marzo de 2004.

22. Reafirmando su apoyo de la Hoja de Ruta aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1515 (2003), que prevé la coexistencia en la paz y la seguridad de dos Estados, a saber Israel y un Estado palestino independiente, democrático y viable, y de sus vecinos, la Unión Europea recuerda que una paz justa, amplia y duradera debe responder a las aspiraciones legítimas de los pueblos tanto israelí como palestino, y abarcar el Líbano y Siria.

23. Para terminar, la Unión Europea rinde homenaje a los esfuerzos de las dos partes, las invita a continuar en el camino del diálogo y las negociaciones políticas y exhorta a todas las partes interesadas a poner en práctica los compromisos de Sharm el-Sheikh con el fin de facilitar la renovación del proceso de paz.

24. La **Sra. SINGH PURI** (India) señala que el Asia occidental está en un punto crítico. El pueblo palestino, pese al fallecimiento del Presidente Arafat, ha demostrado nuevamente su adhesión a la democracia. La Cumbre de Sharm el-Sheikh celebrada el 8 de febrero de 2005 y el encuentro entre los dirigentes israelí y palestino por primera vez en cuatro años marcan una etapa importante en la reanudación del proceso de paz que merece el sostén de la comunidad internacional. Sin embargo, pese a las declaraciones alentadoras de los dos dirigentes, quedan por resolver cuestiones importantes.

25. La India está convencida de que las negociaciones deberían tener por fin la realización del derecho inalienable y legítimo del pueblo palestino a la libre determinación y a una patria, así como a una paz justa, amplia y duradera en la región, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y sobre el principio de "territorio por paz". La India suscribe plenamente los principios enunciados en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y aprueba sin restricciones las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2003), en que se pide a las dos partes que apliquen inmediatamente una verdadera cesación del fuego, así como la retirada de las tropas israelíes de las ciudades palestinas, incluida Ramallah. Apoya las iniciativas de paz de la comunidad internacional, en particular la Hoja de Ruta preparada por el Cuarteto y su llamamiento a la reanudación de las negociaciones. Espera en consecuencia que se realicen nuevos progresos en el proceso de paz, y que éste concluya en un plazo razonable con el establecimiento de un Estado

palestino soberano e independiente dentro de fronteras seguras y reconocidas, que viva en paz con el Estado de Israel.

26. La India ha apoyado siempre la causa del pueblo palestino. Votó contra la partición de Palestina y reconoció a la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino. Reconoció el Estado palestino en 1988 y abrió su representación ante la Autoridad Nacional Palestina en 1996. Durante los diez últimos años del proceso de paz en el Oriente Medio, la India llevó a cabo varios proyectos y programas tendientes a crear capacidad y a apoyar a las instituciones y proporcionó regularmente asistencia en forma de becas, programas de cooperación técnica y apoyo financiero al Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Por último, ha renovado su apoyo al pueblo palestino e informa a sus dirigentes de que está dispuesta a prestarles la ayuda que puedan necesitar.

27. Los trágicos acontecimientos que se producen en el Oriente Medio suscitan graves preocupaciones en el mundo entero. En efecto, el mundo asiste con consternación creciente a la explosión de la violencia en Jerusalén, en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, así como en otras partes del territorio palestino y de Israel. Estos acontecimientos, además de infligir sufrimientos inmensos a personas inocentes, ponen en peligro la estabilidad de la región. Ahora bien, para promover y proteger plenamente los derechos humanos se necesita un entorno seguro y la realización de una paz justa y amplia, y por esa razón la India ha exhortado siempre a todas las partes a poner fin a la violencia. Es preciso abocarse inmediatamente a la tarea, a fin de lograr progresos políticos tangibles y tomar las medidas necesarias para lograr una paz duradera basada en el reconocimiento, la normalización y la seguridad entre las dos partes.

28. La India asigna la mayor importancia a la paz, al desarrollo y a la estabilidad de la región y está dispuesta a prestar ayuda en todas las esferas, como lo demuestra el nombramiento reciente de un enviado especial para el Asia occidental y el proceso de paz en el Oriente Medio, que ha mantenido ya consultas de alto nivel en varios países. En última instancia, sin embargo, la India recuerda que son las propias partes quienes deben encontrar una solución permanente, haciendo prueba de un espíritu de conciliación y de voluntad política para lograr una paz justa y amplia. La oradora considera alentadores los acontecimientos recientes y, al tiempo que espera que continúe un diálogo constructivo, invita a todas las partes a velar en todas las circunstancias por el respeto de las normas relativas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

29. El Sr. **CHERNIKOV** (Federación de Rusia) dice que el arreglo del conflicto entre Israel y Palestina mediante la reanudación de las negociaciones políticas es uno de los principales objetivos de la política exterior de la Federación de Rusia que, entre otras cosas, junto con los demás miembros del Cuarteto, se esfuerza por favorecer la conclusión de un acuerdo que garantice la existencia de dos Estados independientes, Palestina e Israel, y la estabilidad de todos los países y los pueblos de la región. El conflicto sólo podrá resolverse en la mesa de negociación y en ningún caso mediante operaciones armadas o actos unilaterales. Es preciso apoyar el impulso tendiente a la finalización de los enfrentamientos y la reanudación de las conversaciones entre Israel y la Autoridad Nacional Palestina, impulso dado en primer lugar en Sharm el-Sheikh y luego en Londres, en oportunidad de la Conferencia Internacional de Ayuda a los Palestinos y la reunión de los miembros del Cuarteto a nivel ministerial.

30. Los responsables palestinos deben reformar fundamentalmente la Autoridad Nacional Palestina, en particular para que esté en mejores condiciones de garantizar la seguridad y de poner fin definitivamente a toda la violencia. A este respecto, el orador observa con satisfacción que los representantes de las organizaciones palestinas reunidos en El Cairo del 15 al 17 de marzo se pusieron de acuerdo para mantener el período de calma actual y colaborar con la Dirección de la Autoridad Nacional Palestina.

31. La política aplicada por Israel, especialmente la construcción del muro de separación y la continuación de los asentamientos en la Ribera Occidental, sigue siendo preocupante. Es evidente que la economía de Palestina mejoraría sin los obstáculos a la circulación de bienes y de personas. Sobre este punto, el orador remite a la Comisión al informe del Relator Especial (E/CN.4/2005/29).

32. Teniendo esto en cuenta, el Sr. Chernikov acoge complacido la decisión tomada por Israel de traspasar a los palestinos el control de dos ciudades de la Ribera Occidental y espera que no se trate de una decisión aislada. Este tipo de medidas se ajusta al objetivo de la Hoja de Ruta, a saber, la creación de un Estado palestino soberano que coexista en paz y seguridad con Israel. Cabe señalar que el plan de paz conocido con el nombre de Hoja de Ruta ha adquirido valor jurídico desde que, a iniciativa de la Federación de Rusia, fue aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1515 (2003). En el marco de la nueva situación creada por la evolución de las relaciones entre Israel y Palestina, los mediadores del Cuarteto desempeñan un papel cada vez mayor. Ha llegado el momento de asegurar que a la retirada de Israel de la Faja de Gaza siga la aplicación de todas las disposiciones de la Hoja de Ruta. Es igualmente importante que los signos alentadores que se observan actualmente no desaparezcan con el surgimiento de nuevos focos de tensión en la región. Por otra parte, la situación en el Líbano y en Siria debe estar vinculada al proceso de paz e inscribirse en el marco de una solución global y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

33. El Sr. **MENGA** (República del Congo) observa que la situación en Palestina en lo que respecta al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos muestra signos de mejora. Esto se demuestra por la cesación del fuego y las medidas de distensión tales como la puesta en libertad de centenares de presos palestinos y el traspaso a las fuerzas de policía de Palestina del control de cinco ciudades de la Ribera Occidental, tomadas en aplicación del acuerdo formalizado entre Palestina e Israel el 8 de febrero de 2005 en Sharm el-Sheikh.

34. La delegación del Congo se felicita de estos adelantos y espera que ese acuerdo constituya un compromiso a largo plazo. Es su sincero deseo que la Hoja de Ruta, en que se prevé un arreglo permanente del conflicto entre Israel y Palestina sobre la base de dos Estados, reciba pleno apoyo y tenga por resultado el logro de una de solución amplia y definitiva del conflicto lo antes posible. La delegación del Congo celebra a este respecto la realización de la Reunión de Londres sobre Palestina, que espera que conduzca a la Conferencia Internacional solicitada en la Hoja de Ruta para reanudar las negociaciones sobre el estatuto final y llegar a un acuerdo de paz creíble. Invita en consecuencia a la comunidad internacional y a la Comisión de Derechos Humanos a apoyar los esfuerzos de paz que se están realizando con el fin de llegar a una solución negociada que desemboque en la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable que viva junto a Israel y los demás países limítrofes en paz y seguridad.



35. Para terminar, la delegación del Congo expresa la esperanza de que la solución del conflicto ponga fin a la ocupación que dura desde 1967, y que se ajuste tanto a las resoluciones 242, 338 y 1397 del Consejo de Seguridad como a los acuerdos formalizados anteriormente por las partes y aprobados por la Liga de Estados Árabes en su Cumbre de Beirut.

36. El Sr. **SHA ZUKANG** (China) dice que el callejón sin salida en el que sigue la cuestión del Oriente Medio, además de poner en peligro no sólo la paz y estabilidad de la región constituye también una amenaza para los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus habitantes. Han surgido afortunadamente algunos signos positivos en los últimos meses. Los dirigentes de las dos partes han optado resueltamente por la cesación del fuego y la reanudación de las conversaciones, al tiempo que la comunidad internacional intensifica sus esfuerzos de paz. La historia muestra en efecto que la solución de esta cuestión exige no solamente la voluntad y la determinación de palestinos e israelíes sino también la asistencia de la comunidad internacional. La Comisión ha desempeñado el papel que le corresponde a este respecto al aprobar, año tras año, resoluciones de apoyo al pueblo palestino en sus esfuerzos por recuperar sus derechos legítimos. La Comisión debe seguir defendiendo los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y debe hacer todo lo posible por facilitar una solución justa y duradera en el Oriente Medio.

37. En su calidad de Miembro Permanente del Consejo de Seguridad, China ha apoyado siempre el proceso de paz. A fines de 2004, el representante de China viajó a Palestina y a Israel para presentar una propuesta de cuatro puntos sobre la cuestión del Oriente Medio. China estuvo igualmente presente en la Conferencia de Londres destinada a dar apoyo a la Autoridad Nacional Palestina. Todas las partes interesadas deben actuar conjuntamente para restablecer la confianza mutua y asegurar la reanudación de las conversaciones de paz. Debe reactivarse la Hoja de Ruta y debe crearse un Estado palestino. La comunidad internacional debe participar más en la búsqueda de este objetivo, especialmente en el marco del Consejo de Seguridad.

38. El Sr. **HARIYADHI** (Indonesia) recuerda lo dicho por el Relator Especial, a saber que en el año pasado se produjeron los peores actos de violencia que han conocido los territorios palestinos ocupados desde el comienzo de la segunda *Intifada* en septiembre de 2002 y que las violaciones de los derechos humanos en esos territorios siguen destruyendo el tejido social. Esto se debe en gran medida a la negativa de Israel a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia en que se establece la obligación de Israel de suspender la construcción del muro de separación y desmantelarlo. Como ha señalado el Relator Especial, el muro no se construyó por simples razones de seguridad sino para ampliar los asentamientos e incorporar otros nuevos.

39. En consecuencia, los asentamientos y el muro de separación son ilegales. Israel debe desmantelarlos a fin de permitir a los palestinos recuperar el acceso a la educación, a la salud y al empleo que les es actualmente denegado. La construcción del muro tiene en efecto importantes consecuencias económicas y políticas para la vida de los palestinos. El propio Banco Mundial considera que la recesión en Palestina es la peor que se ha visto en la época moderna. Calcula que alrededor del 47% de los palestinos viven actualmente por debajo del umbral de pobreza, porcentaje que la OIT coloca en un 62%. Ahora bien, estas cifras aumentarán sin duda si continúa la situación actual. En consecuencia, Israel no debe conformarse con poner fin a sus actividades militares contra los palestinos, sino que debe también reparar los daños que les han causado esas actividades y poner fin a la confiscación de

sus tierras o a la ampliación de los asentamientos ilegales. Sólo el abandono de los asentamientos puede permitir una solución duradera y la creación de dos Estados.

40. Lo que antecede no impide que Indonesia juzgue alentadores los compromisos asumidos recientemente en la Cumbre de Sharm el-Sheikh. La decisión de las dos partes de poner fin a los actos de violencia y de buscar una solución política constituye en efecto un elemento positivo. Indonesia espera que al final de esta cumbre Israel abandone la construcción del muro y ordene su desmantelamiento. El orador se felicita asimismo de la decisión de Israel de retirarse unilateralmente de la Faja de Gaza y sigue convencida de que la Hoja de Ruta sigue siendo el medio más apropiado para llegar a la paz entre palestinos e israelíes. Es preciso esperar que esta vez la tregua que se ha establecido dará por resultado final la retirada permanente e incondicional de la Faja de Gaza y de otros asentamientos.

41. El **Sr. PAW FATT** (Malasia) dice que su país, que ocupa actualmente la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados y también de la décima Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, se cree obligado a añadir su voz a todas las que se han elevado para denunciar las violaciones continuadas de los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén. En efecto, pese a algunos hechos alentadores que han permitido una cierta mejora de la situación de los habitantes de esos territorios, siguen perpetrándose violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario en esos territorios como consecuencia de los asentamientos, la construcción del muro, los puestos de control, los bloqueos de carreteras y el encerramiento de Gaza y del mantenimiento en detención de más de 7.000 palestinos. Estas violaciones continúan pese a todas las resoluciones, decisiones y declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos y de otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. La clave de la paz reside sin duda en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la creación de dos Estados que vivan uno junto a otro en paz y seguridad en el interior de fronteras seguras y reconocidas, como se prevé en la Hoja de Ruta.

42. Malasia considera que el conflicto entre Israel y Palestina ha llegado a un momento crítico y que todas las partes deben aprovechar la ocasión que se les ofrece de reanudar el proceso de paz respetando los compromisos asumidos y absteniéndose de toda medida que pueda perjudicar la puesta en práctica de la Hoja de Ruta y prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre la cuestión del estatuto definitivo.

43. El **Sr. M. ATTAR** (Arabia Saudita) considera que el optimismo suscitado por la reanudación de las negociaciones entre Palestina e Israel se ve en gran medida disminuido por la política de Israel, que no ha renunciado evidentemente a sus asentamientos, a la construcción del muro de separación y a la ampliación de los asentamientos existentes, en flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Tras la Opinión Consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General aprobó por unanimidad, el 2 de agosto de 2004, una resolución en la cual exigía la cesación de la construcción del muro y el desmantelamiento de la parte ya erigida. Sin embargo, Israel continúa esta construcción y sigue asignando fondos para la creación de nuevos asentamientos. Pese a todos los esfuerzos realizados por los palestinos para establecer una tregua, nada indica que Israel tenga la intención de poner fin a su política, especialmente a la creación de nuevos asentamientos o a la imposición de bloqueos de rutas.

44. Es indudable que la seguridad y la estabilidad, que desean tanto Israel como el pueblo palestino, exigen que se cumplan las condiciones siguientes: Israel debe establecer la confianza demostrando la sinceridad de su intención de poner fin al conflicto; Israel debe poner fin a los bloqueos de caminos y de territorios, poner fin a su política de colonización y abandonar la construcción del muro de separación; Israel debe renunciar inmediatamente a modificar el carácter de la ciudad de Jerusalén y a cortar los vínculos entre esa ciudad y la Ribera Occidental mediante la construcción del muro de separación y la ampliación de los asentamientos situados en esta zona, que perturban la vida de los palestinos e impiden la creación de un Estado independiente con Jerusalén por capital; por último, Israel debe renunciar a las soluciones parciales y comprender que si desea la seguridad y la estabilidad, todo intento de prolongar la situación está destinado al fracaso.

45. A los signos de distensión que han surgido después de la Cumbre de Sharm el-Sheikh deben seguir medidas encaminadas a la puesta en práctica de la Hoja de Ruta y la proclamación de un Estado palestino independiente. Israel debe aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las de la Comisión, poner fin a sus prácticas contra el pueblo palestino y respetar el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Los árabes han reafirmado, por su parte, en el marco de la iniciativa adoptada en la Cumbre de Beirut en 2002, su irrevocable voluntad de paz.

46. Cabe recordar que las prácticas israelíes no afectan solamente al pueblo palestino sino también a la población del Líbano meridional y del Golán sirio ocupado. Israel no tiene en cuenta en absoluto las resoluciones de la Comisión que le exigen que presente todos los mapas de las zonas minadas en el Líbano meridional. Además, pese a la mediación alemana, sigue habiendo ciudadanos libaneses desaparecidos o mantenidos en detención en los calabozos israelíes. La delegación de la Arabia Saudita desea señalar nuevamente ante la Comisión el derecho del pueblo sirio a recuperar el Golán sirio ocupado y hace un llamamiento al Gobierno israelí para que aplique plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión. Agradece por último al Sr. John Dugard su informe, que refleja la situación exacta en los territorios palestinos ocupados y muestra la extensión de las violaciones perpetradas contra el pueblo palestino. La delegación de la Arabia Saudita acogerá favorablemente todas las medidas que adopte la Comisión para poner fin a las prácticas inhumanas que tienen lugar en los territorios árabes ocupados y proteger los derechos humanos de sus habitantes.

47. El Sr. **LEMINE** (Mauritania) apoya las declaraciones de los representantes del Pakistán, de la Jamahiriya Árabe Libia y de Malasia. La situación en los territorios palestinos ocupados, tal como se describe en el informe del Sr. Dugard, es verdaderamente dramática. Esa situación señala de nuevo a la comunidad internacional la urgencia de poner fin a los sufrimientos de las poblaciones de esos territorios y recuerda que Israel tiene la obligación de ajustar sus prácticas y sus políticas al derecho. Las prescripciones a este respecto fueron formuladas claramente por la Corte Internacional de Justicia en su Opinión emitida el 9 de julio de 2004 y confirmadas por la Asamblea General en la resolución adoptada posteriormente. Esta resolución, en la que se reafirma la legitimidad de los derechos del pueblo palestino, se suma a muchas otras de los principales órganos de las Naciones Unidas, que no han cesado de recordar el derecho a la libre determinación de las poblaciones de todos los territorios ocupados por Israel, incluidos el Golán sirio y las granjas de Sheba. Las violaciones de los derechos humanos en esos territorios son resultado de la ocupación y no finalizarán más que con la retirada de Israel.

48. La delegación de Mauritania se siente complacida por el contexto actual, que parece dar lugar a esperanzas. No hay en efecto ninguna otra salida para el conflicto entre Israel y Palestina que la reanudación de las negociaciones sobre la base de la plataforma de Madrid y de la Hoja de Ruta adoptada por el Cuarteto. La iniciativa de paz lanzada por los dirigentes de los países árabes en Beirut en 2002 había definido los parámetros de una solución amplia y definitiva del conflicto. Los dirigentes árabes han reiterado recientemente este ofrecimiento de paz, demostrando así su empeño en lograr una solución justa. La comunidad internacional debe aprovechar la ocasión que tiene ante sí para reanudar sus esfuerzos de paz exigiendo la retirada de Israel de todos los territorios y la creación de un Estado palestino con Al Quds por capital.

49. El Sr. **MTSHALI** (Sudáfrica) señala que, si bien en el siglo XX se produjeron avances importantes con el fin del colonialismo y del sistema de *apartheid*, la suerte del pueblo palestino siguió sin cambios. Ahora bien, el *statu quo* en el Oriente Medio es totalmente incompatible con la creación de un Estado independiente, a la que aspira el pueblo palestino y que apoya Sudáfrica. A este respecto, la dominación y la ocupación continuadas del territorio palestino por Israel constituyen no solamente una denegación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación sino también una denegación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. La negativa de Israel a aplicar las resoluciones de la comunidad internacional es inaceptable. Igualmente inaceptables son la represión continua que ejerce contra el pueblo palestino, la confiscación de sus tierras, la demolición de sus hogares, la imposición de toques de queda, el establecimiento de puestos de control y la construcción del muro en la Ribera Occidental, en menoscabo de la Opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia. Como indicó el Relator Especial en su informe, la construcción de ese muro parece responder a tres objetivos: incorporar a los colonos en el interior del territorio palestino, acaparar tierras palestinas y hacer intolerable la vida para los palestinos a fin de incitarlos a abandonar sus tierras y sus hogares. Reunido recientemente en Ginebra, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino invitó a la comunidad internacional a reafirmar la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el muro de separación y pedir a Israel que la respete.

50. La delegación de Sudáfrica reafirma su posición de que la paz en el Oriente Medio sólo puede lograrse mediante negociaciones y solamente una solución política puede garantizar una paz justa, duradera y amplia en la región. Cabe esperar a este respecto que las conversaciones iniciadas en febrero de este año entre el Primer Ministro israelí, Ariel Sharon, y el Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, permitirán salir del punto muerto actual y crearán un clima favorable para la puesta en práctica cabal de la Hoja de Ruta.

51. El Sr. **BOSCHWITZ** (Estados Unidos de América) recuerda que los Estados Unidos y sus asociados en el Cuarteto están decididos a avanzar hacia el logro del objetivo que es la creación de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad. En consecuencia, la comunidad internacional debe ahora concentrar su atención en la retirada de Israel de la Faja de Gaza y de varios asentamientos situados en la Ribera Occidental y apoyar los esfuerzos realizados por la Autoridad Palestina en las esferas política, económica y de seguridad.

52. La democracia ha cobrado alas en el Oriente Medio y en otras regiones del mundo, como lo demuestran las elecciones realizadas en el Afganistán, en el Iraq y en Palestina. El pueblo libanés reclama su derecho a la soberanía y los libaneses, renunciando a la adquisición de armas de destrucción masiva, desean unirse a la familia de naciones. La comunidad internacional, y en

particular la Comisión de Derechos Humanos, debe acompañar ese movimiento hacia la democracia y la paz. Debe abstenerse de elegir un solo país como objetivo de sus críticas y, a este respecto, los Estados Unidos están firmemente convencidos de que las resoluciones parciales adoptadas contra Israel perjudican la credibilidad de las Naciones Unidas y de la Comisión en particular. Un enfoque equilibrado exige que se tengan igualmente en cuenta otras cuestiones importantes en el Oriente Medio, como la soberanía y la independencia política del Líbano. Pese a la resolución 1559 del Consejo de Seguridad y de las exigencias claramente expresadas del pueblo libanés, el Gobierno de Siria continúa interfiriendo en los asuntos políticos internos del Líbano y mantiene una presencia importante en ese país. El Gobierno de Siria debe retirarse del territorio libanés antes de las elecciones parlamentarias que se realizarán en ese país. Además, esas elecciones deben realizarse bajo la vigilancia de observadores internacionales.

53. Como nunca antes surge una esperanza de cambio en el Oriente Medio. La emergencia de una dirección palestina deseosa de iniciar reformas, el progreso continuado de Israel hacia la vía de la separación y la reanudación del diálogo entre Israel y la Autoridad Palestina ofrecen la posibilidad de llevar adelante el proceso de paz y poner en práctica la Hoja de Ruta. El odio de algunos no puede seguir impidiendo que se realicen las esperanzas de la mayoría. Las medidas adoptadas por el Presidente Abbas para reformar los servicios de seguridad y crear, conforme se ha comprometido, un medio seguro, libre de la amenaza terrorista, son motivo de aliento. Por su parte, Israel tiene igualmente responsabilidades. Israel debe facilitar la circulación de los palestinos, detener la creación de asentamientos y dismantelar los puestos avanzados no autorizados. Como ha recordado el Presidente Bush en Bruselas, sólo la democracia puede responder a las esperanzas de los palestinos y garantizar la seguridad de Israel. La reforma democrática es la clave del porvenir para los pueblos del Oriente Medio, un porvenir que todos merecen.

54. El Sr. **FERNÁNDEZ PALACIOS** (Cuba) rinde ante todo un cálido homenaje a quien encarna la causa de todo un pueblo decidido a conquistar su derecho legítimo a la creación de un Estado plenamente independiente: el Presidente Yasser Arafat. La muerte del Presidente Arafat sumió en la consternación a millones de personas en el mundo. La causa del pueblo palestino es en efecto la causa que ha suscitado en todo el mundo la mayor solidaridad y simpatía. La comunidad internacional ha reconocido siempre inequívocamente los derechos nacionales inalienables de ese pueblo y ha rechazado la ocupación ilegal de los territorios árabes por Israel. Pese a ello, Israel y los Estados Unidos siguen ignorando esta voluntad unánime y siguen impidiendo la acción de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos tienen un récord vergonzoso de 29 vetos contra resoluciones encaminadas a impedir la exterminación de una nación entera. La cuarta parte de esos vetos se registraron en los últimos cuatro años, es decir, bajo la actual administración del Presidente Bush.

55. En el último informe del Relator Especial, Sr. John Dugard, se describen en detalle las prácticas israelíes en los territorios ocupados. Se muestra que el número de muertos y heridos no deja de aumentar y que la mayoría de los muertos y heridos son civiles. La construcción del muro racista que el régimen israelí erige en torno de la Ribera Occidental y Jerusalén constituye la tentativa más reciente de Israel de expoliar a los palestinos, anexar sus tierras, impedir toda negociación y hacer la vida imposible para un pueblo oprimido y humillado. El trazado del muro indica claramente que Israel tiene la intención de incorporar el mayor número posible de colonos en el interior de Israel, confiscar las tierras agrícolas más fértiles y los recursos hídricos y obligar

al exilio a los residentes palestinos. Pese a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Israel continúa la construcción del muro. Cuba, que estuvo sometida durante más de 45 años a un bloqueo genocida por parte de los Estados Unidos, está firmemente convencida de que ningún muro podrá nunca quebrantar la voluntad de resistencia y la aspiración a la libertad del pueblo palestino.

56. El Sr. **SHAW** (Australia) declara ante todo que se opone al mantenimiento del tema 8 del programa, en razón de que se refiere a la situación de los derechos humanos en un solo país, Israel, en tanto que la situación de todos los demás países se examina en el marco del tema 9.

57. Australia se felicita de los progresos logrados recientemente en las negociaciones de paz, en particular de la decisión de la Autoridad Palestina de poner fin al terrorismo y de Israel de retirarse de Gaza. En cuanto a la construcción del muro, la delegación de Australia considera que Israel tiene derecho a defenderse contra los ataques terroristas.

58. El Sr. **DAHAB MOHAMED** (Sudán) hace suya la declaración formulada por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia en nombre del Grupo de Estados Árabes. Si bien cabe felicitar de los resultados obtenidos recientemente en Sharm el-Sheikh, y en especial de la puesta en libertad de los presos palestinos y de la cesación del fuego entre las dos partes, lo cierto es que los territorios árabes, incluido el Golán sirio, siguen ocupados en violación flagrante del derecho internacional y que continúa la construcción del muro de separación en menosprecio de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Es evidente que la construcción de ese muro no responde a un objetivo de seguridad sino a la voluntad de Israel de confiscar las tierras palestinas y hacer la vida imposible para los palestinos. El menosprecio flagrante que demuestra Israel por las resoluciones adoptadas por la comunidad internacional es contrario a todos los principios adoptados después de la segunda guerra mundial. Todas las prácticas mencionadas por el Sr. Dugard en su informe, a saber, la tortura, la detención administrativa, las ejecuciones extrajudiciales, etc., son en efecto actos bélicos por parte de Israel y son la manifestación de la política de agresión que lleva a cabo ese país en el Oriente Medio.

59. El Sr. **SHIPAZIWA** (Zimbabwe) se niega a unirse a quienes consideran que debe aceptarse la suerte de los palestinos como un hecho consumado bajo el pretexto de que esa situación dura desde hace tanto tiempo. Es preciso aprovechar todas las oportunidades que ofrece la nueva esperanza de paz en el Oriente Medio, aun si el informe de la situación presentado por el Relator Especial tiende más bien a moderar el entusiasmo. En todo caso, el Presidente Mahmoud Abbas merece el apoyo incondicional de la comunidad internacional en las negociaciones encaminadas a alcanzar una paz duradera con el Estado de Israel. Por esa razón, Zimbabwe hace un llamamiento a Israel para que aplique todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Palestina, ponga fin a la creación de asentamientos en la Ribera Occidental y cese de impedir el acceso de los palestinos a Jerusalén Oriental.

60. Zimbabwe lamenta la actitud de los que denuncian toda injerencia en los asuntos de algunos países en tanto que ellos mismos se creen autorizados a inmiscuirse en los asuntos de los países árabes. Corresponde a los habitantes de la región establecer las asociaciones políticas internas que les convienen y ejercer su derecho soberano a crear las alianzas internacionales que desean. La creación de un Estado palestino soberano es sin duda deseable, pero no debe responder solamente a los intereses de seguridad de otro Estado de la región o de otra parte.

61. El Sr. **KAZEM SAJJADPOUR** (Observador de la República Islámica del Irán), refiriéndose al informe del Relator Especial (E/CN.4/2005/29), observa que en el año 2004 se registró el nivel más alto de violencia en los territorios palestinos ocupados desde la segunda intifada, en septiembre de 2000. Las violaciones de los derechos humanos en esos territorios han adquirido un carácter sistemático, que se traduce en un aumento del número de muertos y heridos palestinos y una recrudescencia de los daños causados a las infraestructuras y las propiedades de los palestinos. Por otra parte, al hacer caso omiso de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Israel demuestra lo poco que respeta la voluntad de la comunidad internacional.

62. La causa fundamental de las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en la Palestina ocupada es la propia ocupación y la denegación de los derechos fundamentales del pueblo palestino a la libre determinación. Por esa razón, la delegación del Irán acoge favorablemente toda medida que pueda contribuir a la realización de ese derecho. La Comisión de Derechos Humanos debe adoptar medidas más eficaces para hacer conocer los crímenes cometidos por las fuerzas israelíes y debe hacer todo lo posible por garantizar una protección al pueblo palestino indefenso.

63. El Sr. **MARAFI** (Observador de Kuwait) expresa su satisfacción por el informe presentado por el Sr. John Dugard. En él se demuestra una vez más el hecho de que sólo podrá establecerse una paz justa y duradera en Palestina si la Potencia ocupante respeta las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular aquellas en que se prevé la creación de un Estado palestino con Jerusalén por capital. Israel debe igualmente retirarse del Golán ocupado desde 1967 y de la parte del Líbano meridional conocida con el nombre de Sheba. La Cumbre realizada recientemente en Sharm el-Sheikh brinda la ocasión de reiniciar el proceso de paz. La Comisión de Derechos Humanos debe aprovechar la oportunidad para exigir a las fuerzas de ocupación que respeten el derecho internacional y cooperen plenamente con los mecanismos de las Naciones Unidas.

64. El Sr. **ABU-KOASH** (Observador de Palestina) expresa su agradecimiento a todas las delegaciones que han expresado su apoyo a la nueva autoridad palestina y al pueblo palestino que lucha por sus derechos. La Autoridad Palestina tiende la mano a sus vecinos israelíes y expresa la esperanza de que, una vez terminada la ocupación, las dos comunidades puedan vivir en paz, armonía y cooperación.

65. El Sr. **AL-MAQTARY** (Observador del Yemen) expresa ante todo su solidaridad con el pueblo palestino que lucha desde hace más de medio siglo contra la ocupación. La ocupación es un fenómeno que se considera especialmente odioso en la época moderna. Por esa razón, el Yemen apoya los esfuerzos realizados a todos los niveles por solucionar la cuestión de Palestina y reiniciar las negociaciones, como se ha hecho en Madrid en 2000. El Yemen condena todas las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados, especialmente el uso excesivo de la fuerza militar contra la población, el establecimiento de nuevos asentamientos y la construcción de un muro de separación en menoscabo de la Opinión Consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004. Por último, el Yemen se asocia a todos los que exigen la cesación inmediata de la ocupación de los territorios palestinos con el fin de poner fin a un ciclo interminable de violencia.

66. El Sr. **AL-RIYAMI** (Observador de Omán), tras denunciar la actitud de Israel, que se burla de las resoluciones de las Naciones Unidas y de todas las normas internacionales sobre derechos humanos, señala que la situación del pueblo palestino se ha agravado constantemente desde la construcción del muro de separación que Israel continúa, pese a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia que recomendó su desmantelamiento. Dicho esto, la Cumbre de Sharm el-Sheikh constituye un paso importante en la reanudación del diálogo entre los dos países. La Conferencia de Londres ha exigido, de hecho, a justo título, a la comunidad internacional que apoye ese proceso. Sin embargo, el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región exige que se ponga fin por completo a la ocupación de territorios árabes, incluidos el Golán sirio y los establecimientos agrícolas de Sheba. La Comisión de Derechos Humanos debe estar a la altura de sus responsabilidades en esta esfera.

67. El Sr. **VIGNY** (Observador de Suiza), tras tomar nota de los hechos alentadores que se han producido desde la Cumbre de Sharm el-Sheikh, en especial el compromiso de Israel y de la Autoridad Palestina de poner fin a las operaciones armadas, la decisión de Israel de poner fin a su política de demolición de viviendas, de poner en libertad a 500 prisioneros de palestinos y de retirarse de varias ciudades, observa que esta mejora contrasta en alguna medida con las múltiples violaciones observadas en 2004 por el Relator Especial, Sr. John Dugard.

68. Por otra parte, es preciso preguntarse qué pasará después de la aplicación del plan de separación. La comunidad internacional tiene por objetivo la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad, como lo estipulan la resolución 1397 del Consejo de Seguridad y la Hoja de Ruta. La única opción razonable sería que la separación se integrara plenamente en el proceso de la Hoja de Ruta y que las obligaciones respectivas de Israel y de la Autoridad Palestina, tales como están enunciadas en esa Hoja de Ruta -a saber, la lucha contra el terrorismo, la seguridad, la reforma, la cesación de la creación de asentamientos y el desmantelamiento de los puestos de avanzada- fueran aplicadas simultáneamente por ambas partes. A este respecto, la comunidad internacional debe prestar una atención particular a lo que está ocurriendo en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. La construcción del cerco de separación, pese a las modificaciones introducidas recientemente en su trazado, sigue siendo contraria al derecho internacional. Su trazado actual, determinado en estrecha vinculación con los asentamientos, corre el riesgo de perjudicar los resultados de las futuras negociaciones de paz a raíz de la imposición gradual de hechos consumados. Por último, la decisión de Israel de construir en 2005 varios miles de nuevas unidades de vivienda en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental es sumamente preocupante. El desarrollo de una red de carreteras reservada a los colonos afecta a las diferentes ciudades y comunidades de manera drástica, como por ejemplo a Hebrón.

69. La situación en los territorios palestinos ocupados no permite anticipar ninguna mejora concreta si no se hace frente a las verdaderas causas de la degradación económica y social y de la crisis humanitaria existente: los obstáculos a la libertad de circulación. La lucha contra el desempleo, la pobreza y la malnutrición y el desarrollo de la educación exigen medidas drásticas.

70. La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia confirmó la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra y junta y complementariamente de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. El respeto del derecho internacional es un medio esencial de restablecer la confianza necesaria para el surgimiento de una solución amplia y negociada del conflicto.



71. Para terminar, Suiza continúa sus consultas en el marco del mandato que ha recibido de la Asamblea General en virtud de la resolución ES-10/15 y presentará su informe a la Asamblea lo antes posible.

72. El Sr. **FARARGI** (Liga de Estados Árabes) dice que, a juzgar por el informe del Sr. Dugard y del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados, la situación de la población palestina no muestra ninguna señal de mejora. Las fuerzas israelíes siguen perpetrando crímenes de guerra en el marco de sus operaciones militares. Han transformado la Faja de Gaza en una gigantesca cárcel vigilada con medios electrónicos, continúa la construcción del muro de separación pese a la Opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia y pese a la propia opinión del Tribunal Supremo de Israel, que declaró que no había seguridad sin derechos, y los asentamientos siguen multiplicándose, reduciendo el territorio palestino. Por último, es evidente que Israel trata de tomar posesión de Jerusalén Oriental. La Liga de Estados Árabes pide en consecuencia a la Comisión de Derechos Humanos que tome una posición clara contra todos esos abusos. Como dijo Martin Luther King, la inhumanidad del hombre contra el hombre se manifiesta no solamente a través de las acciones de los malos sino también a través de la inacción de los buenos.

73. El Sr. **STROMMEN** (Observador de Noruega), tras manifestar su satisfacción por la realización de la Cumbre de Sharm el-Sheikh, observa que la mejora del clima político no es realmente visible sobre el terreno. Hay incidentes diarios en los territorios ocupados, aunque no merezcan la primera página de los periódicos. Los puestos de control, los obstáculos y los asentamientos son un recordatorio constante de la ocupación y de la humillación. El muro de separación divide los vecindarios y las familias, aleja a los niños de sus escuelas e impide a los agricultores trabajar sus tierras. El acoso de los civiles continúa más que nunca. La ausencia total de derechos que caracteriza la situación de los palestinos en los territorios ocupados es inaceptable. Ningún conflicto está por encima del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales relativas a los derechos humanos. La Corte Internacional de Justicia ha recordado esto oportunamente en su Opinión Consultiva. Israel tiene sin duda la obligación de respetar el derecho internacional en los territorios ocupados, y especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra sobre la protección de las personas civiles.

74. Noruega condena resueltamente los ataques terroristas cometidos por grupos armados y se congratula de los esfuerzos desplegados por la nueva administración palestina por controlar la situación mediante el diálogo con las facciones militares.

75. Sólo podrá lograrse una solución pacífica del conflicto si se respetan los derechos fundamentales de los palestinos y de los israelíes. Los palestinos tienen derecho a exigir el fin de la ocupación y el establecimiento de un Estado independiente y democrático. Por su parte, los israelíes tienen derecho a vivir en paz y seguridad en el interior de sus fronteras internacionalmente reconocidas. La comunidad internacional debe, por su parte, actuar de manera concertada para establecer la paz en el Oriente Medio. De la misma manera que ha exigido a la Autoridad Palestina que mejore la seguridad y luche contra el terrorismo, Noruega pide al Gobierno israelí que suspenda el establecimiento de asentamientos como se estipula en la Hoja de Ruta, ponga fin al bloqueo de territorios y suspenda la construcción del muro.

76. El Sr. **AL-FAIHANI** (Observador de Bahrein) da las gracias al Sr. Dugard por su informe que, lamentablemente, presenta un panorama muy sombrío de la situación del pueblo palestino en los territorios ocupados. La continuación de esta situación, pese a los avances positivos observados recientemente, no permite el establecimiento de la paz tan deseada. Por el contrario, sólo puede reforzar la violencia y el extremismo. Por esa razón, la delegación de Bahrein pide a las autoridades de ocupación israelíes que pongan fin a sus prácticas inhumanas, se retiren inmediatamente de los territorios ocupados y den al pueblo palestino la posibilidad de crear un Estado independiente con Jerusalén por capital. La Comisión de Derechos Humanos debe denunciar las prácticas a las cuales es sometido el pueblo palestino, tomar las medidas necesarias para ponerles fin y garantizar el respeto por las autoridades de ocupación de los derechos de ese pueblo.

77. La delegación de Bahrein espera que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señale a la atención de la opinión pública las prácticas israelíes y recomiende a los órganos apropiados de las Naciones Unidas que adopten las medidas necesarias para asegurar el respeto de los derechos humanos del pueblo palestino, como se hace ya en algunos países.

78. Para terminar, la delegación de Bahrein rinde homenaje al pueblo palestino y a sus dirigentes por la flexibilidad, la prudencia y el sentido de responsabilidad que demuestran constantemente para mantener en calma la situación. Confía en que se reanuden las negociaciones del proceso de paz y señala especialmente la necesidad de promover los derechos y las libertades fundamentales de los palestinos insistiendo en la retirada de Israel de todo el territorio ocupado.

79. El Sr. **JA'AFARI** (Observador de la República Árabe Siria) recuerda que en la Opinión Consultiva sobre el muro de separación construido por Israel en torno al territorio palestino, incluida Jerusalén, la Corte Internacional de Justicia declaró que esa empresa era contraria al derecho internacional y al derecho humanitario y que Israel debía destruir las partes del muro ya erigidas. Declaró asimismo que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios palestinos y que Israel debe respetar sus disposiciones. ¿Qué ha hecho Israel para asumir esas obligaciones? Continúa la construcción del muro, en menoscabo de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución pertinente de la Asamblea General. Hace apenas tres días, el Primer Ministro Ariel Sharon autorizó la construcción de más de 300 lotes adicionales en los territorios ocupados anexados a Jerusalén. Un funcionario del Gabinete del Primer Ministro declaró formalmente que Israel seguiría construyendo asentamientos en las zonas previstas para ello y que ellos no se entregarían jamás a los palestinos. Israel revela así sus verdaderas intenciones. Por mucho que niegue la delegación de Israel los hechos que tiene ante sí la Comisión de Derechos Humanos, los acontecimientos sobre el terreno muestran claramente la naturaleza de los objetivos de Israel: anexionar territorios palestinos y empujar a los palestinos al exilio para impedirles crear un Estado viable. La delegación de Israel ha mentado por lo tanto desvergonzadamente ante la Comisión. Esta forma de deformar los hechos adquiere incluso un carácter cómico, cuando esta delegación llega hasta reclamar, como lo ha hecho en una sesión precedente, el derecho a la libre determinación para Israel, como si fuera Israel el ocupado. El observador de Siria exhorta al observador de Israel a leer cuidadosamente el informe del Sr. John Dugard.

80. Las prácticas israelíes en el Golán sirio no son en realidad diferentes de las que se aplican en Palestina. Israel ha exiliado a los sirios de sus aldeas y alentado la construcción de asentamientos israelíes. El propio Sharon dijo a algunos colonos que los asentamientos del Golán eran la más bella realización del sionismo. En 1991, Israel declaró la anexión pura y simple del Golán sirio, lo que dio lugar a la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 497 en que se declaraba ilegal toda medida destinada a cambiar el carácter demográfico del Golán. Sin embargo, Israel, que se coloca por encima de la ley, ha impuesto con todo la ciudadanía israelí a las personas locales. En virtud de su resolución 242, el Consejo de Seguridad confirmó la imposibilidad de adquirir territorios por la fuerza, en tanto que eso es lo que hace Israel desde 1967. Por último, pese a la adopción del principio "territorios por paz" proclamado en Madrid, pese a la elección de la vía pacífica por los árabes, como lo testimonia la iniciativa adoptada en Beirut en 2002, Israel parece haber elegido, por su parte, la vía de la agresión y de la ocupación. Israel se afirma así como la última potencia colonial del siglo XXI, mientras pretende ser víctima del resto del mundo.

81. El Sr. **BURAYZAT** (Observador de Jordania) dice que es difícil tener una idea clara de la situación actual en lo que respecta a la cuestión de Palestina. El Relator Especial ha presentado un panorama sumamente sombrío. Sin embargo, los Acuerdos de Sharm el-Sheikh parecerían, haber abierto una nueva página en las relaciones entre Palestina e Israel y las dos partes han adoptado, a raíz de esos acuerdos, medidas alentadoras. Pero las esperanzas suscitadas por este adelanto parecen desvanecerse actualmente ante la realidad de los hechos sobre el terreno, con la intensificación de las implantaciones israelíes en la Ribera Occidental, la reanudación de los ataques militares contra los militantes palestinos y la restricción de la libertad de circulación en los territorios ocupados. La obstinación de Israel en continuar, en menosprecio de la voluntad de la comunidad internacional, la construcción de un muro, que no solamente tiene consecuencias nefastas para las condiciones de vida de los palestinos sino que reduce también la base territorial del futuro Estado palestino, ilustra de manera muy clara esta situación alarmante.

82. El Sr. **HILALE** (Observador de Marruecos) dice que la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados sigue suscitando profundas inquietudes. Continúa la construcción del muro de separación, que tiene consecuencias negativas para el disfrute de los derechos humanos, pese a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. El pueblo palestino mostró su dedicación a la democracia al elegir libremente su nuevo Gobierno, lo que suscita esperanzas de una solución pacífica y definitiva del conflicto. Marruecos exhorta a las Potencias influyentes y a las Naciones Unidas a aprovechar esta ocasión para apoyar toda iniciativa de buena voluntad y ayudar a las partes a crear condiciones propicias para las negociaciones políticas, de conformidad con la legalidad internacional y sobre bases claras, de manera de prevenir el fracaso en el futuro. Considerando a este respecto que la hoja de ruta constituye una plataforma adecuada, Marruecos sigue decidido a favorecer la búsqueda de una solución justa y duradera del conflicto.

83. El Sr. **LEVANON** (Observador de Israel) dice que, en tanto que los compromisos asumidos en Sharm el-Sheikh por israelíes y palestinos han creado una nueva realidad en el Oriente Medio, la Comisión hace como si nada hubiera ocurrido y repite la misma cantinela. No es así extraño que se cuestione su credibilidad. El déficit de credibilidad de la Comisión, denunciada por el Grupo de Personalidades de Alto Nivel y por el Secretario General y reconocida por un número creciente de delegaciones, queda demostrado claramente cuando la Comisión toma por objetivo un país dedicándole un tema especial de su programa, en tanto que

el tema 9 está dedicado a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan, cuando encomienda a un Relator Especial el examen del comportamiento de una sola de las dos partes en el conflicto entre Israel y Palestina, cuando presenta proyectos de resolución en los cuales los palestinos sólo tienen derechos y detentan el monopolio del sufrimiento, en tanto que los israelíes sólo tienen obligaciones y son la causa de todos los males, y cuando, por último, la Comisión ignora las bombas humanas y el tráfico de armas que han obligado a Israel a construir un cerco de seguridad y a establecer puestos de control. La delegación de Israel expresa la esperanza de que la Comisión no se quede atrás y que acompañe a las dos partes en el camino hacia la paz.

84. El Sr. **LABIDI** (Observador de Túnez) dice que, si bien los acontecimientos ocurridos recientemente en la región, en particular la Cumbre de Sharm el-Sheikh, da lugar a esperanzas, los sufrimientos de los palestinos en los territorios ocupados siguen siendo causa de profunda preocupación. El Relator Especial muestra en su informe que persisten las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional en los territorios palestinos ocupados a raíz de la continuación, contra la voluntad de la comunidad internacional, de la construcción del muro, que tiene efectos nefastos sobre los derechos y las condiciones de vida de la población, el establecimiento de nuevos asentamientos, la imposición de toques de queda y las restricciones a la libertad de circulación. Túnez apoya todas las causas justas, en particular la causa de Palestina, y apoya sin reservas la búsqueda de una paz justa y duradera que permita a los palestinos ejercer sus derechos legítimos.

85. El Sr. **JAZAÏRI** (Observador de Argelia) hace suya la declaración formulada por la Jamahiriya Árabe Libia en nombre de los países árabes. Le sorprende que un Estado que pretende ser el único democrático en su región pueda proceder impunemente a la ejecución extrajudicial de opositores, entre ellos civiles no armados. Si otro Estado Miembro de las Naciones Unidas cometiera esos actos, se suspendería su participación, se congelarían sus activos y sería objeto de un embargo drástico. Las prácticas represivas y humillantes en vigor en los territorios árabes ocupados son obra de una administración que ha hecho caso omiso de casi todas las resoluciones de las Naciones Unidas. La única manera de poner fin a esto y de asegurar la retirada de todos los territorios ocupados es que se suspendan los nuevos asentamientos, considerados ilegales por el Consejo de Seguridad. Es preciso asimismo poner fin a la construcción del muro de separación, que continúa en menosprecio de la Opinión Consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004. La delegación de Argelia espera que la reanudación del proceso de paz marque un avance hacia la promoción de los derechos humanos de un pueblo ultrajado y humillado.

86. El Sr. **AL MAHRI** (Observador de los Emiratos Árabes Unidos) apoya las declaraciones formuladas, en nombre del Grupo de Estados Árabes y de la Organización de la Conferencia Islámica. Señala a la atención la penosa situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, en particular en Palestina, donde se siguen cometiendo graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas algunas, como los asesinatos de civiles, que pueden incluso considerarse crímenes de guerra con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra. Israel continúa desafiando a la comunidad internacional al negarse a aplicar las resoluciones de la Comisión, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y rechazar la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, impidiendo así que los esfuerzos de paz tengan fruto. La comunidad internacional tiene una grave responsabilidad, que consiste en incitar a Israel a respetar sus

obligaciones. Los Estados árabes, reunidos en Argelia en ocasión de la Cumbre de la Liga de Estados Árabes, han reafirmados su voluntad de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

87. La **Sra. MASSAGEE** hace uso de la palabra en nombre de la Organización Al-Hak, de la Federación Internacional de Derechos Humanos y de la Organización Mundial contra la Tortura. Al tiempo que encomia los esfuerzos realizados actualmente por lograr una solución del conflicto entre Israel y Palestina, insiste en la necesidad de que esa solución esté fundada en los principios del derecho humanitario. La realidad sobre el terreno muestra, sin embargo, que esos principios no se aplican. Las autoridades israelíes continúan violando los derechos humanos de los palestinos a través de múltiples restricciones y medidas represivas, confiscando sus tierras, construyendo el muro, delimitando así unilateralmente la zona que podría convertirse en el futuro Estado palestino, y ampliando sus asentamientos con el objetivo, entre otros, de la anexión de una parte de la Ribera Occidental.

88. La Sra. Massagee ruega a la Comisión que exija a la partes que se aseguren de que las disposiciones del derecho internacional sirvan de base para el proceso de negociación y de todo acuerdo, pidan a Israel que envíe una invitación permanente a los titulares de mandatos en el marco de procedimientos especiales, exhorte a todas la partes a respetar las leyes relativas a los derechos humanos y el derecho humanitario e invite a todas la partes en los Convenios de Ginebra y a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a respetar sus obligaciones internacionales, y en particular las enunciadas en la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y a asegurar la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra en la Faja de Gaza, incluso después de la separación.

89. La **Sra. SHARFEDDIN** (Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) dice que los palestinos, al elegir Presidente al Sr. Abbas, han demostrado su madurez política y su voluntad de paz, y la comunidad internacional tiene la obligación de ayudarles a lograr la realización de sus derechos legítimos. Recuerda que la violencia y el terrorismo no dan lugar a la ocupación sino que son producto de ella y que son los palestinos y no los israelíes quienes tienen necesidad de un asociado para la paz. Los palestinos son víctimas de violaciones extremadamente graves de sus derechos y de crímenes de guerra, como lo han demostrado muchas organizaciones internacionales que se ocupan de la protección de esos derechos. El *apartheid* practicado contra ellos es incluso peor que el que sufrieron los negros en Sudáfrica, que al menos eran considerados parte del sistema y no estaban separados de los blancos por muros. Al tratar de colocar el máximo de palestinos en un mínimo de tierras, el Gobierno israelí practica una política de depuración étnica que es alentada por los Estados Unidos. Los árabes y los palestinos han aceptado las decisiones de la comunidad internacional y proponen una paz basada en la legalidad internacional, pero su buena fe tropieza cada vez a un reinicio de la agresión por parte de las fuerzas israelíes. Los palestinos son vulnerables y necesitan más que nunca ayuda.

90. El **Sr. NEUER** (UN Watch) interviene en nombre de las siguientes asociaciones: UN Watch, Freedom House, Derechos y Democracia, el Partido Radical Transnacional, la Asociación pro Iniciativas Democráticas, la Asociación de Ciudadanos del Mundo, la Fundación "8 de Marzo", Intersos, la Internacional Liberal, Transferencia Mundial de Información y la Asociación Internacional de Educadores por la Paz Mundial. La "Révolution des cèdres" en el Líbano, en que un millón de hombres y mujeres valerosos se reunieron en Beirut para reclamar su derecho a la libertad y a la soberanía, da lugar a grandes esperanzas en la región y en el

mundo. Los libaneses ya no están solos. La Comisión ha guardado silencio durante mucho tiempo sobre las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas regularmente por las fuerzas de ocupación sirias en el Líbano. UN Watch, que fue la única que denunció esas violaciones en el anterior período de sesiones, ante la indiferencia general, recuerda los sufrimientos de centenares de civiles libaneses muertos o "desaparecidos", los sufrimientos de Samir Gea'gea' y de Jirjis al-Khoury, condenados a diez años de reclusión tras un proceso irregular, y los de Mohammed Mograby, perseguido incansablemente por haber pedido una investigación de la corrupción del poder judicial y de dos casos de "desaparición". UN Watch presentó a la Comisión un proyecto de resolución sobre la cuestión en el documento E/CN.4/2005/NGO/308.

91. Damasco debe respetar estrictamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y renunciar a mantener en el Líbano en un Estado policíaco, es decir, a dejar de perseguir a los defensores de los derechos humanos y a los opositores, de reprimir las libertades, de practicar la discriminación con los curdos y contra las mujeres y de proteger a los terroristas y a los que los apoyan. La libertad del Líbano, su seguridad y su dignidad exigen no solamente la retirada de Siria sino también la retirada de los guardianes de la revolución iraníes que ocupan ilegalmente el país, al igual que el desarme de Hezbollah, financiado y armado por el Irán.

92. El Sr. **SEIDERMAN** (Comisión Internacional de Juristas) declara que Israel ha seguido adoptando, en nombre de la seguridad internacional, medidas radicales que tienen consecuencias dramáticas para los palestinos. La Comisión Internacional de Juristas condena inequívocamente los ataques realizados por grupos armados palestinos contra civiles israelíes y reconoce que Israel tiene el derecho y el deber de proteger la seguridad de sus ciudadanos, pero debe hacerlo de conformidad con el derecho internacional.

93. El muro que Israel sigue construyendo se interna en gran parte en los territorios palestinos ocupados y engloba la mayor parte de los asentamientos israelíes. Crea además enclaves donde los palestinos se encuentran amenazados. La Corte Internacional de Justicia declaró ilegales la construcción del muro y los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y declaró que Israel tenía la obligación de poner fin a las violaciones de los derechos humanos de que es autor y a reparar todos los daños causados por la construcción del muro. Con arreglo a la Opinión de la Corte, todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilícita resultante de la construcción del muro y de no prestar ayuda o asistencia para el mantenimiento de la situación creada por esa construcción. Considerando que toda medida adoptada en nombre de la seguridad, incluso para luchar contra los actos terroristas, debe ajustarse a la legalidad, la Comisión Internacional de Juristas considera que la seguridad y una paz duraderas sólo son posibles en el respeto del derecho.

94. El Sr. **BOTHE** (Familia Franciscana Internacional) lamenta que Israel tenga el proyecto de construir 3.500 nuevas viviendas en la Ribera Occidental y continúe su construcción del muro. El Relator Especial expuso claramente en su informe las razones por las cuales Israel construye ese muro. Es verdad que Israel debe estar en condiciones de proteger a sus ciudadanos contra los ataques de grupos palestinos, pero los palestinos deben tener la posibilidad de vivir en condiciones de seguridad. Hay demasiadas víctimas que lamentar de parte de unos y de otros. No habrá paz en tanto que el derecho a la vida de israelíes y palestinos no se considere igualmente precioso y esté debidamente protegido. Las restricciones humillantes impuestas a los palestinos, las detenciones administrativas, la negativa a protegerlos contra los ataques de los

colonos israelíes, el bloqueo de las perspectivas de futuro, todo ello crea la violencia. En interés de la paz, la Familia Franciscana Internacional insta al Gobierno israelí a que respete la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, destruya el muro y compense los perjuicios de los palestinos, respete estrictamente el derecho de los palestinos a la libertad de circulación, evacúe todos los asentamientos instalados en el territorio palestino y coopere plenamente con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de la Comisión.

95. El Sr. **MARIASCHIM** (B'nai B'rith International), haciendo uso de la palabra conjuntamente con el Comité de Coordinación de las Organizaciones Judías, dice que la Comisión de Derechos Humanos sigue saboteando el proceso de paz en el Oriente Medio al aceptar informes parciales y carentes de objetividad. Recuerda que los israelíes y los palestinos han convenido, en las diferentes etapas del proceso de paz, a tratar en primer lugar de establecer un clima de confianza y a dejar para el final de las negociaciones el examen de las cuestiones relativas al estatuto definitivo, a saber, los asentamientos, las fronteras, la seguridad, Jerusalén y los refugiados. La comunidad internacional se ha empeñado de manera concertada en facilitar esos avances hacia la paz al elaborar la Hoja de Ruta, que tiene el apoyo del Cuarteto, a saber los Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Lamentablemente, el Relator Especial está totalmente en contra de ese avance. En su informe a la Comisión, se manifiesta de nuevo como abogado de una de las partes, en lugar de presentarse como observador imparcial, menoscabando así la legitimidad de las Naciones Unidas en calidad de miembro del Cuarteto. En particular, el Sr. Dugard no tiene en cuenta los motivos por los cuales Israel inició la construcción del cerco temporal de seguridad, a saber, los cuatro años y medio de terrorismo palestino desencadenado contra la población civil israelí. El Relator Especial minimiza la importancia de las conversaciones sobre el estatuto permanente, insistiendo en que las cuestiones se solucionen inmediatamente, y desacredita las medidas adoptadas por Israel para establecer la confianza. El Relator Especial hace de hecho a Israel responsable de los ataques de que es víctima, haciendo caso omiso del terror y del odio que la Autoridad Palestina no ha cesado de suscitar con Israel y contra el pueblo judío. Su informe no es solamente discriminatorio sino que refuerza esta cultura de terror y de odio. Al autorizar al Sr. Dugard a seguir produciendo ese tipo de informe, la Comisión desacredita su propio sistema de procedimientos especiales. Ninguna parte ha pedido al Sr. Dugard que sea un árbitro en las negociaciones. En su calidad de Relator Especial, debe apoyar el papel de las Naciones Unidas en el Cuarteto como facilitador del proceso y no como árbitro. A través de sus informes, el Sr. Dugard trata de establecer una jerarquía entre los derechos humanos; los de los palestinos por encima de los de los israelíes. Se trata de una discriminación flagrante que no tiene lugar en la Comisión.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*